

Asunto: Notificación de Resolución nº365/2026

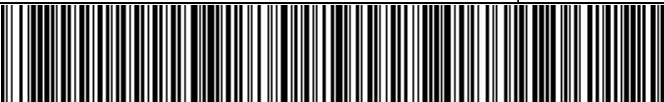
D. José Félix Hernández López
en representación de la
Fundación Canaria El Buen Samaritano

Calle Wenceslao Yanes, 17 | 38202 San Cristóbal de La Laguna | Tfno: 922 92 27 51
Prof. Agustín Millares Carlió, 18 Edif Usos Múltiples, II 4ª Planta | 35003 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 928 11 57 94

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se adjunta, a efectos de su notificación, la **Resolución n.º 365/2026, de fecha 28 de septiembre de 2026**, por la que se concede el abono de **cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €)** a la **Fundación Canaria El Buen Samaritano**, correspondiente al pago anticipado del 100 % de la subvención directa para la ejecución del **«Proyecto de Emancipación Buen Samaritano»**, durante el **ejercicio 2026**.

En Las Palmas de Gran Canaria.
El Director General de Juventud
Daniel Morales García.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DANIEL MORALES GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/09/2026 - 08:58:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000b8z00EVw9pDkQn0G67aJtQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 29/09/2026 - 09:03:58	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
D. GRAL. DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS -	Fecha: 29/09/2026 - 09:03:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 806021 / 2026	Fecha: 29/09/2026 - 09:12:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0000oz1Hnu3AZeY0+7s9jiSPXg==	 
El presente documento ha sido descargado el 29/09/2026 - 09:12:21	